

Municipio de Palmira

NIT 8913800073

Página 1 de 1

PROCESO ADMINISTRATIVO EDU

Nro. Int 4532

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No. 381**A FAVOR DE** CRHISTIAN FERNANDO ARANA RAMIREZ

C.C o Nit 1113624865

DG 28 No 58-21 BRR LAS MERCEDES Palmira

Teléfonos 5722811468

Regimen Simplificado,

Fecha Firma: 07/06/16

OBJETO

PRETACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR

Veintidos Millones Ciento Nueve Mil Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte

22.109.048,00**FORMA PAGO**

ACTAS PARCIALES

INTERVENTOR

- FERNANDO RIOS HERNANDEZ

PLAZO

TRES (03) DIAS

MODALIDAD

MINIMA CUANTIA

Nro.PROCESO

MP-SE-PS-036

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL780 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL **Fecha:** 01/06/2016

C.Costo	Proyecto	Fondo	Rubro	Nombre
1151	1600002	215SGP - Educación	3 17 17 2 1	Mejora de Procesos y Procedimientos

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	Cantidad Und.	Valor Unitario	Valor Total
PRETACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION	0	0,00	22 109 048,00
		SubTotal	22.109.048,00
		Iva	0,00
		Total	22.109.048,00

Reviso:

Autorizacion Ingreso a SIIF:

Nombre Funcionario
C.C.

Digitalizado Por:



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE
CONTRATACIÓN**



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1146.20

ACEPTACIÓN N° MP 381 2016 - CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS

Señor (es):

CRHISTIAN FERNANDO ARANA RAMIREZ 1113624865
DG 28 No. 56-21 BRR LAS MERCEDES 5722811468

ASUNTO: aceptación de oferta -MP 381

El suscrito **SECRETARIO DE EDUCACIÓN FERNANDO RIOS HERNANDEZ** identificado con c.c.16271989 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número N° MP-SE-PS-036 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **03-JUN-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número N° **MP 381 2016**

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **CRHISTIAN FERNANDO ARANA RAMIREZ C.C. 1113624865**, con domicilio en **DG 28 No. 56-21 BRR LAS MERCEDES 5722811468**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

obligaciones señaladas tanto en la invitación pública N° MP-SE-PS-036-2016 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR LABORAL PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Veintidós Millones Ciento Nueve Mil Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte. (\$22,109,048.00), que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES** previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al los rubros presupuestales 3171721--- **Mejora de Procesos y Procedimientos**, según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 780 de 01/06/2016**, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **TRES (03) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más. **C). PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smimv) al momento de la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE
CONTRATACIÓN**



ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la contratación de la póliza. **D) PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, el Contratista deberá constituir póliza equivalente al 10% del valor fiscal del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 07 días del mes de junio del año 2016

**FERNANDO RÍOS HERNÁNDEZ -
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: LORENA SANCHEZ-Contratista

